

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

44

MADRID NÚMERO 86

EDICTO

En el juicio verbal número 602 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 107 de 2008

Madrid, a 19 de noviembre de 2008.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 602 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Jet Multimedia España, Sociedad Anónima” (antes “Mediafusión España, Sociedad Anónima”), representada por el procurador don Rafael Gamarra Mejías, y de otra, como demandada, doña Elena Tummolo, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda por el procurador don Rafael Gamarra Mejías, en nombre y representación de “Jet Multimedia España, Sociedad Anónima” (“Media Difusión España, Sociedad Anónima”), contra doña Elena Tummolo, incomparecida y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 1.387,97 euros, la que devengará el interés legal desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia número 107 de 2008, de fecha 19 de noviembre de 2008, a doña Elena Tummolo.

En Madrid, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/7.073/11)